



vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

así como fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de las aportaciones que reciban con cargo a estos Fondos.

Atendiendo lo anterior, se presenta para su autorización ante este H. Cabildo en funciones, la Propuesta de Inversión de Recursos provenientes del Ramo 33, ejercicio 2016, correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mismos que serán ejecutados en el ejercicio Fiscal 2016.

Con base en los anteriores fundamentos y considerandos, tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

Acuerdos

Primero. Se autoriza la ejecución de Recursos provenientes del Ramo 33, Ejercicio 2016, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, mismos que serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2016.

Segundo. El total de los recursos a programar a través de **FISM**, ascienden a la cantidad de **\$31,447,386** (*Treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.*) (**Anexo No. I**).

Tercero. El total de los recursos a programar a través de **FORTAMUN**, asciende a la cantidad de **\$154,044,421.00** (*Ciento cincuenta y cuatro millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.*) (**Anexo No. II**).

Transitorios

Primero. Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Social para que notifique a las dependencias ejecutoras de las obras, acciones y montos autorizados y se dé el seguimiento y control de las mismas.